

	DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	CUARTA CONVOCATORIA	VERSIÓN: 01 FECHA: 5/05/2022 PÁGINA: 1
GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA		

1. Definición:

“Jóvenes a la U” es un programa que busca promover el acceso y permanencia en la educación superior, que financia el valor de la matrícula académica, estará acompañado de un apoyo económico de sostenimiento otorgado una vez al semestre durante los períodos de formación definidos en el programa para el cual haya sido seleccionado, y requiere la realización de una “pasantía social” por parte del beneficiario como forma de retribución social frente a los beneficios otorgados y como compromiso frente a su participación en el programa.

El programa es financiado por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-ATENEA, las Instituciones de Educación Superior – IES, quienes realizarán el aporte correspondiente a la matrícula de los beneficiarios durante los períodos de formación definidos en el registro calificado del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES del programa a cursar. De acuerdo con lo anterior, “Jóvenes a la U” cuenta con dos tipos de convocatoria:

- **Convocatoria general:** Corresponde a las inscripciones en la línea de admisión especial ampliada a través del aplicativo dispuesto y en el que los interesados podrán postularse para acceder a un programa de educación superior (técnico profesional, tecnología y universitario) y cuyo mecanismo para la asignación de los cupos es el definido por la Agencia ATENEA, mediante la asignación de un puntaje global para cada aspirante a través de criterios diferenciales, socioeconómicos y académicos que se especifican en el presente documento.

Importante: Pueden existir requerimientos mínimos en prueba Saber, así como acciones adicionales de admisión que se describen en el apartado seis (6) de este documento, y que son definidos por las IES en el marco de su autonomía, por lo que los aspirantes deberán cumplirlas durante el proceso de formalización del beneficio si resultan elegibles.

- **Convocatorias específicas con universidades oficiales:** Corresponde a la línea de admisión especial directa, la cual está dirigida a las y los jóvenes que participaron en los procesos de admisión regular o específicos para el programa Jóvenes a la U desarrollados por las instituciones de educación superior oficiales. La admisión y selección de los potenciales beneficiarios en estas convocatorias específicas estará a cargo de las instituciones de educación superior oficiales y deberá respetar los criterios mínimos de participación establecidos en este documento.

2. Programas académicos ofertados en la convocatoria general:

La oferta de programas en la convocatoria dependerá de las propuestas académicas presentadas por parte de las Instituciones

	DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U CUARTA CONVOCATORIA	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	VERSIÓN: 01 FECHA: 5/05/2022 PÁGINA: 2

de Educación Superior en el marco de su autonomía y aprobadas por parte de la Agencia ATENEA. Así, los aspirantes podrán postularse a las siguientes opciones:

2.1. Ciclos exploratorios en la educación superior: se busca propiciar un esquema flexible en los programas de educación superior de modo que las y los estudiantes tengan un espacio mayor para la adaptación académica. Así, las y los jóvenes cursarán inicialmente un ciclo de asignaturas que pueden ser de dos tipos: el ciclo de cierre de brechas en donde las y los beneficiarios cursarán asignaturas básicas (matemáticas, lectura, etc.) que les ayudará a potenciar sus competencias académicas y el ciclo común en el cual las y los beneficiarios cursarán asignaturas relacionadas con un área de conocimiento (ej: materias iniciales del ciclo común en ciencias económicas) que les permitirá explorar el programa de ese ciclo común que más se ajuste a sus preferencias. Estos ciclos podrán tener una duración de uno o dos semestres.

Importante: Independientemente de que la o el beneficiario ingrese a un ciclo estará matriculado en el programa de educación superior de su preferencia. Una vez el ciclo se culmine, todos los créditos académicos vistos y aprobados serán homologados en el programa de educación superior en el que se encuentra matriculado(a) la o el beneficiario. Atenea financiará los créditos del ciclo común o de cierre de brechas así como la totalidad del programa académico en el que se haya realizado la inscripción.

2.2. Programas universitarios: se incorporan los programas del nivel universitario correspondientes a la oferta curricular definida por las Instituciones de Educación Superior y aprobada por Atenea. Las y los aspirantes que cuenten con estudios finalizados de nivel técnico profesional, tecnológico o programas del Sena podrán dar continuidad a su trayectoria académica sujeto a la oferta presentada por las IES participantes. A su vez, las y los aspirantes que cuenten con estudios en educación superior no concluidos, podrán solicitar a las IES el estudio de homologación de las asignaturas cursadas. Las IES en el marco de su autonomía determinarán si hay lugar o no a la homologación.

Importante: Algunos programas universitarios no se habilitarán para el/la aspirante cuando, de acuerdo con la información suministrada, no cumpla con puntajes mínimos establecidos en la prueba Saber 11 por parte de algunas instituciones de educación superior.

2.3. Programas Técnicos y Tecnológicos: las y los aspirantes podrán seleccionar programas de los niveles técnico profesional y tecnológico. Las y los aspirantes que cuenten con estudios

	DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U CUARTA CONVOCATORIA	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	VERSIÓN:01 FECHA: 5/05/2022 PÁGINA: 3

finalizados de nivel técnico profesional o programas del Sena podrán dar continuidad a su trayectoria académica sujeto a la oferta presentada por las IES participantes.

Importante: Las y los aspirantes podrán postularse a dos programas universitarios, a dos programas técnicos profesionales, a dos programas tecnológicos y a dos ciclos exploratorios en la educación superior. Para finalizar la inscripción será necesario inscribir por lo menos un programa o ciclo en cada una de las opciones habilitadas.

3. ¿Qué financia Jóvenes a la U en su convocatoria 2023-1?

El programa realizará el respectivo aporte al valor de la matrícula en IES privadas o valor de referencia en IES oficiales para el programa en el que la o el beneficiario resultó elegible. Adicionalmente, todas y todos los beneficiarios recibirán de manera semestral un apoyo económico de sostenimiento equivalente a un (1) SMMLV del año en curso¹.

Los aportes destinados a matrícula y sostenimiento se otorgarán durante los períodos académicos que defina el registro calificado del programa en el cual esté matriculado(a) la o el beneficiario(a). En ningún caso se cubrirá el apoyo para sostenimiento en períodos académicos adicionales o perdidos por el beneficiario.

Importante: la Agencia ATENEA solo realizará los aportes correspondientes a la matrícula. No realizará aportes adicionales relacionados con diplomados o cursos o para el cumplimiento de requisitos de suficiencia en un segundo idioma. Los materiales necesarios para adelantar los procesos formativos serán cubiertos por los estudiantes, sin perjuicio de que las IES puedan aportar recursos adicionales o apoyos con dicho propósito. En línea con lo anterior, no se realizarán aportes por concepto de derechos de grado ni doble titulación, derechos de inscripción, homologación de créditos, seguros estudiantiles, carnetización, cursos libres, de extensión o nivelación, exámenes supletorios u otras actividades de naturaleza similar a los previamente enunciados. Los aportes realizados por ATENEA únicamente corresponderán a lo establecido en el reglamento operativo del Programa Jóvenes a la U.

¹ De conformidad con las disposiciones establecidas en el manual operativo.

	DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	CUARTA CONVOCATORIA	VERSIÓN: 01 FECHA: 5/05/2022 PÁGINA: 4
GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA		

4. Requisitos mínimos para la participación en la convocatoria 2023-1.

4.1. Convocatoria general: En esta línea se presenta la oferta académica de las IES no oficiales y de las siguientes cuatro IES oficiales: UNAD, ETITC, Universidad de Pamplona y Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Las y los aspirantes a esta línea deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser bachiller egresado(a) o estudiante matriculado en grado once de un colegio público o privado en calendario A de Bogotá D.C. o ser bachiller por haber presentado en Bogotá la prueba de validación que para ese fin adelanta el ICFES².
- Haber presentado la prueba Saber 11° o pruebas ICFES.
- Tener hasta 28 años al cierre de la convocatoria.
- No haber estado matriculado(a) en un programa de educación superior por lo menos durante los dos últimos semestres antes del inicio de la convocatoria, esto es el primer y segundo semestre de 2022. Este requisito no aplica para los egresados o estudiantes del SENA que hayan finalizado su etapa lectiva y se encuentren en la etapa práctica.
- No ser egresado(a) de un programa de educación superior en el nivel profesional universitario.
- Inscribirse a la convocatoria del Programa a través de los enlaces definidos en los términos de la convocatoria y en las fechas que para su realización se estipulen.
- No ser beneficiario(a) del Programa Jóvenes a la U en sus convocatorias previas, ni serlo de otras estrategias que adelante ATENEA o la Secretaría de Educación del Distrito para el acceso y la permanencia en educación superior, a saber: Fondo Educación Superior para Todos (FEST), Fondo Alianza Ciudad Educadora, Fondo para la Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado, Fondo Ciudad Bolívar, Fondo Técnica y Tecnológica, Fondo Universidades Públicas (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional y Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central) y becas Universidad Libre y América.

Nota: En cualquier caso, al momento de la formalización del beneficio el aspirante elegible deberá entregar el soporte de egreso de bachillerato a la institución de educación superior.

² Si la o el aspirante no cuenta con el título de bachiller en el momento de realizar la inscripción y resulta elegible deberá suministrar el diploma o acta de grado a la institución de educación correspondiente como parte del proceso de formalización del beneficio.

	DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	CUARTA CONVOCATORIA	VERSIÓN: 01 FECHA: 5/05/2022 PÁGINA: 5
GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA		

4.2. Convocatorias específicas: En esta línea participan la Universidad Pedagógica, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad Nacional de Colombia. Las y los aspirantes al Programa Jóvenes a la U que deseen participar en esta línea de acceso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser bachiller egresado(a) o estudiante matriculado en grado once de un colegio público o privado en calendario A de Bogotá D.C. o ser bachiller por haber presentado en Bogotá la prueba de validación que para ese fin adelanta el ICFES.
- b) Tener registrados la totalidad de datos obligatorios en la plataforma dispuesta por la Agencia Atenea³.
- c) Tener hasta 28 años.
- d) Haber participado del proceso de admisión regular o especial establecido por la Institución de Educación Superior (IES) oficial.
- h) No haber estado matriculado(a) en un programa de educación superior por lo menos durante los dos últimos semestres antes del inicio de la convocatoria, esto es el primer y segundo semestre de 2022. Este requisito no aplica para los egresados o estudiantes del SENA que hayan finalizado su etapa lectiva y se encuentren en la etapa práctica.
- e) No ser egresado(a) de un programa de educación superior en el nivel profesional universitario.
- i) No ser beneficiario del programa Jóvenes a la U en sus convocatorias previas, ni serlo de otras estrategias que adelante ATENEA o la Secretaría de Educación del Distrito para el acceso y la permanencia en educación superior, a saber: Fondo Alianza Ciudad Educadora, Fondo para la Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado, Fondo Ciudad Bolívar, Fondo Técnica y Tecnológica, Fondo Universidades Públicas (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional y Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central) y becas Universidad Libre y América.

Nota: Con el propósito de promover los mecanismos de acceso y permanencia en la educación superior para personas mayores de 28 años, la Agencia ATENEA podrá realizar un piloto con hasta 200 personas que cumplan con los requisitos de las convocatorias específicas con IES oficiales salvo el literal b.

Nota: Las y los aspirantes podrán inscribirse de manera simultánea en la convocatoria de educación no superior o de ciclo corto y del programa Jóvenes a la U. En el evento en el que un aspirante obtenga un

³ Las y los elegibles de las IES oficiales que participan en convocatorias específicas contarán con quince días desde el momento en el que la institución remite listados a la Agencia ATENEA para registrarse en esta plataforma.

	DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	CUARTA CONVOCATORIA	VERSIÓN:01 FECHA: 5/05/2022 PÁGINA: 6

puntaje suficiente para resultar elegible en las dos convocatorias, le será adjudicado el cupo en Jóvenes a la U.

Importante: Ningún aspirante podrá resultar beneficiario de las dos líneas (convocatoria general y específicas con IES oficiales) del programa. En el evento en que un aspirante resulte elegible en ambos tipos de convocatoria se asignará el cupo en la primera IES que informe la culminación exitosa del proceso de formalización del beneficio.

5. Calendario de la convocatoria 2023-1.

Tabla 1. Calendario para la convocatoria general.

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1. Inscripción a la convocatoria (Línea admisión especial ampliada)	29 de noviembre	12 de diciembre (11:59 a.m)
2. Publicación de resultados	30 de diciembre	
3. Período de reclamaciones	Del 2 al 5 de enero de 2023	
4. Respuesta a reclamaciones	Hasta el 13 de enero de 2023	
5. Proceso de formalización y matrícula ante la IES y la Agencia ATENEA	Hasta el 31 de enero de 2023*	
6. Inicio de clases	Según calendario académico de la IES	

*Las fechas pueden variar de acuerdo con el calendario académico de la Institución de Educación Superior.

Con relación a las convocatorias específicas:

Tabla 2. Calendario de convocatorias específicas.

ETAPA	FECHA
1. Inscripción ante la Institución de Educación Superior oficial en las fechas estipuladas según su calendario académico.	Según cronograma de las IES oficiales.
2. Remisión a la Agencia ATENEA de los listados de potenciales	Según cronograma de las IES oficiales.

	DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U CUARTA CONVOCATORIA	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA VERSIÓN: 01 FECHA: 5/05/2022
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	PÁGINA: 7

beneficiarios para validación de criterios.	
3. Publicación de resultados.	Acorde al envío de la información de la etapa previa por parte de las IES oficiales**.
4. Inicio de clases	Según calendario académico las IES oficiales.

**La IES informará a los jóvenes los resultados.

5. Proceso de inscripción.

Las y los aspirantes deberán tener en cuenta la convocatoria de su interés. Si optan por postularse a la convocatoria general deberán inscribirse a través del aplicativo dispuesto por la Agencia ATENEA disponible en el enlace (enlace: <https://agenciaatenea.gov.co:9073/#/login>). Es necesario tener en cuenta los siguientes elementos:

- La información y documentación entregada por la o el aspirante se entiende allegada bajo la gravedad de juramento, por lo cual la legalidad, veracidad y certeza de la información a suministrar en el formulario de inscripción de aspirantes es su responsabilidad. En consecuencia, si en cualquier etapa (inscripción, selección, formalización, formación y otras) se presentan o evidencian inconsistencias, incoherencias o irregularidades en la información registrada atribuibles al aspirante y al diligenciamiento y suministro de información, habrá lugar a la anulación y/o la pérdida del beneficio, sin perjuicio que la entidad inicie las acciones legales correspondientes.
- Para efectos de la selección únicamente serán tenidos en cuenta las y los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Toda la información consignada en el formulario de inscripción está sujeta a validación, por tal razón debe coincidir con los soportes que se solicitarán al aspirante en caso de resultar elegible. Es importante notar que los soportes específicos a los que hace referencia este punto son claramente especificados en el aplicativo de inscripción y detallados en apartado nueve (9) del presente documento.
- No se podrá realizar ninguna modificación a la información registrada en el formulario de inscripción una vez se haya finalizado este proceso.

6. Criterios de admisión adicionales por parte de las Instituciones de Educación Superior

En el marco de su autonomía, las Instituciones de Educación Superior (IES) han definido, en algunos casos, unos puntajes mínimos en la prueba ICFES o Saber 11, así como actividades adicionales de

	DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	CUARTA CONVOCATORIA	VERSIÓN: 01 FECHA: 5/05/2022 PÁGINA: 8

admisión que se detallan a continuación. La IES validará con el respectivo soporte entregado por el o la elegible el cumplimiento de los puntajes mínimos establecidos cuando así aplique y, a partir de la realización de las actividades de admisión adicionales, informará al elegible el resultado correspondiente. Es de aclarar que el no cumplimiento de los criterios aquí establecidos por parte del elegible equivaldrá a la imposibilidad de formalizar el beneficio en el marco del programa Jóvenes a la U. Así mismo, algunas IES en ejercicio de su autonomía definieron unos costos adicionales que NO son cubiertos por el programa y que las y los elegibles deberán asumir. El detalle de estos requisitos se detalla en el anexo 1 (página 14) del presente documento. A continuación, se relacionan las IES que incluyen criterios y/o costos adicionales:

Institución de Educación Superior	Puntaje mínimo ICFES/ Saber 11	Actividades adicionales de admisión	Costos adicionales que debe asumir el o la elegible
Universidad Santo Tomás	Puntaje global en todos los programas convencionales= 270 puntos Puntaje global en todos los ciclos comunes= 180 puntos	Ninguna	Ninguno
Universidad Piloto de Colombia	Ninguno	Ninguna	\$31.000 (por concepto de seguro estudiantil)
Fundación Universitaria San Mateo	Ninguno	Ninguna	\$34.774 (por concepto de carnetización)
Politécnico Gran Colombiano	Ninguno	Prueba de admisión	Ninguno
Pontificia Universidad Javeriana	Prueba de estado Saber 11 mayor o igual a 60 en las pruebas específicas de Estado ICFES hasta 2015 o un puntaje global mayor o igual a 300 en la prueba Saber desde 2016	La Universidad realizará entrevistas, valoración de historial académico, pruebas de conocimiento, entre otras. El detalle de estas acciones adicionales por programa académico puede ser visualizado en el aplicativo de inscripción.	Ninguno
Corporación Universitaria Minuto de Dios	Ninguno	Entrevista para los programas de Psicología y Trabajo Social	Ninguno

**DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO
A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A
LA U
CUARTA CONVOCATORIA**

GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA

CÓDIGO: PERIODO DE
PRUEBA

VERSIÓN:01

FECHA: 5/05/2022

PÁGINA: 9

Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	Ver Anexo al final del documento	Ninguna	Ninguno
Universidad de los Andes	Puntaje global= 300 puntos	La prueba Saber 11 debe haber sido presentada desde 2017.	Ninguno
Fundación Universitaria Juan N. Corpas	Ninguno	La Fundación Universitaria Juan N. Corpas, adicional al proceso de selección que surte Atenea, realizará a cada aspirante una entrevista personal, sincrónica e individual, en la que sea posible explorar el interés vocacional de cada uno, su compromiso con los valores diferenciales corpistas, aceptación del código de vestuario y compromiso con la permanencia en el proceso de Jóvenes a la U.	Ninguno
Fundación Universitaria CAFAM	Ninguno	Las y los elegibles que sean determinados mediante la convocatoria abierta de Jóvenes a la U, deben presentar una entrevista de orientación, la cual tiene por objeto la valoración de aspectos actitudinales y aptitudinales del aspirante con el fin de conocer a fondo sus intereses y orientarlo en caso de tener dudas ante la decisión del programa seleccionado.	Ninguno
Fundación Universitaria Agraria de Colombia	Mínimo 31 puntos en todos los componentes específicos de la prueba ICFES o Saber 11	Ninguna	Ninguno
Escuela Colombiana de Rehabilitación	Ninguno	Entrevista	\$167.100 (Por concepto de inscripción)*. *Valor estimado para 2023.

**DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO
A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A
LA U
CUARTA CONVOCATORIA**

GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA

CÓDIGO: PERIODO DE
PRUEBA

VERSIÓN:01

FECHA: 5/05/2022

PÁGINA: 10

Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo	Puntaje global = 240	Entrevista	\$10.000 (Por concepto de carnetización, inscripción y póliza estudiantil)
Fundación Universitaria del Área Andina	Puntaje global= 250	Ninguna	\$153.000 (Por concepto de inscripción a programas presenciales) \$40.000 (Por concepto de inscripción a programas virtuales y a distancia)
Universidad Cooperativa de Colombia	Ninguno	Entrevista	Ninguno
Universidad de la Sabana	Puntaje global en todos los programas de la oferta salvo medicina= 300 Puntaje global para medicina= 390	Entrevista y acreditación de nivel de inglés mínimo exigido por programa académico. Ver anexo 1.	Ninguno
Universidad de San Buenaventura	Ninguno	Ninguna	\$30.000 (Por concepto de examen clasificatorio en inglés)
Universidad del Rosario	Ninguno	Entrevista. Audición para el programa TEATRO MUSICAL.	Ninguno
Universidad ECCI	Ninguno	Para todos los demás programas prueba diagnóstica.	Ninguno
Universidad Externado de Colombia	Ninguno	Entrevista para el programa de Derecho.	\$75.000 (Por concepto de seguro estudiantil) En el programa Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras es necesario adelantar salidas de campo, cuyo costo deberá ser asumido por la o el beneficiario y su familia.
Universidad Manuela Beltrán	Ninguno	Prueba diagnóstica	\$10.000 (Por concepto de seguro estudiantil).
Universidad de Pamplona	Ninguno	Ninguno	\$100.000 (Por concepto de inscripción)

	DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U CUARTA CONVOCATORIA		CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA		VERSIÓN:01 FECHA: 5/05/2022 PÁGINA: 11

			\$14.200 (Por concepto de seguro estudiantil) \$20.000 (Estampilla pro cultura)
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	Ninguno	Ninguno	\$8.200 (Por concepto de seguro estudiantil).
Universidad la Gran Colombia	Mínimo 25 puntos en todas las pruebas específicas de la prueba ICFES o Saber 11.	Ninguno	Ninguno

7. Selección de los elegibles y asignación de cupos.

7.1. Convocatoria general:

Para esta convocatoria dirigida al público que cumpla con los requisitos mínimos establecidos previamente y que se inscriba entre el 29 de noviembre y el 12 de diciembre en el aplicativo dispuesto por Atenea, se aplicarán los siguientes criterios de selección:

Criterios diferenciales 1: Población y Género (Puntaje máximo: 10- acumulable)	
<i>Criterio</i>	<i>Puntaje</i>
Mujer	5
Mujeres que se inscriban a programas STEM*	3
Maternidad	2
Criterios diferenciales 2: Inclusión poblacional LGBTI (Puntaje máximo: 6)	
Población LGBTI**	6
Criterios diferenciales 3: Pertenencia étnica (Puntaje máximo: 21- No acumulable)	
Comunidades negras, afrodescendientes, palenqueros y raizales	21
Pueblos indígenas	21
Comunidad Rrom	21

Criterios diferenciales 4: Condiciones sociales (Puntaje máximo: 26 - Acumutable)

Nota: Las personas que tengan tres o más de estas condiciones recibirán 26 puntos.

Víctimas del conflicto armado (UARIV)	10
Víctimas de violencia de género	10
Reincorporados y reinsertados (ARN)	10
Personas con discapacidad	10

Criterios socioeconómicos 5: (Puntaje máximo:30- No acumutable)

SISBEN IV nivel A	30
SISBEN IV nivel B	15
SISBEN IV nivel C	5

Resultados académicos (Máximo 25 puntos- No acumutable)

Puesto- Aplica para quienes presentaron la prueba Saber 11 o su equivalente hasta 2015.

01-100	25
101-300	23
301-400	18
401-500	15
501-600	10

Percentil- Aplica para quienes presentaron la Prueba Saber 11 o su equivalente a partir del año 2016- Máximo puntos

100-85	25
84-65	23
64-55	18
54-45	15
44-35	10

Tener el mejor puntaje global entre los inscritos del mismo colegio oficial de Bogotá en las pruebas Saber 11 del período 2022-2

25

	DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U CUARTA CONVOCATORIA	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA VERSIÓN:01 FECHA: 5/05/2022
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	PÁGINA: 13

Estrategias del Distrito (Puntaje máximo: 8- No acumulable)	
Consejero de la juventud	8
Finalización de al menos una asignatura, curso, diplomado o programa de extensión en el marco del programa Reto a la U	8
Finalización del programa de inmersión en media (aplica desde 2020)	8
Haber obtenido medalla de oro, plata o bronce en las Olimpiadas STEM	8
Ser deportista destacado según el listado del IDRD	8
Participación en la estrategia RETO (SDIS)	7
Participación en estrategia Parceros (Secretaría Distrital de Gobierno)	7
Certificación CISCO	5
Finalistas de las Olimpiadas STEM	5
Carácter de la institución de educación media de egreso del aspirante (Máximo 10 puntos)- No acumulable	
Colegio oficial rural	10
Colegio oficial urbano	4
Bachiller que obtuvo su título mediante la prueba de validación ICFES	2
Puntaje global máximo	136

***STEM** es el acrónimo en español de los programas académicos que pertenecen a las áreas de conocimiento de las ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas. Consulte el listado de los programas STEM en el siguiente enlace:
(https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2022-11/anexo_programas_stem_28112022_1.pdf)

****El puntaje de priorización para población LGBTI** aplicará para las personas que se auto reconocen como homosexuales o bisexuales en su orientación sexual y para hombre transgénero, mujer transgénero y no binario en su identidad de género. Las personas que marquen como sexo “intersexual” deberán entregar el respectivo soporte médico.

Los cupos serán asignados a las y los jóvenes que obtengan los mayores puntajes a partir de la tabla anterior. Por ejemplo, en un programa con 15 cupos serán elegibles aquellas personas que hayan obtenido los 15 puntajes de selección más altos. Ahora bien, cuando una persona haya sido seleccionada en varios ciclos o programas convencionales, teniendo en cuenta la posibilidad de inscribirse en varias opciones, **se le asignará el cupo en la que haya manifestado una mayor preferencia durante su inscripción.**

7.2. Convocatorias específicas con IES oficiales:

	DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	CUARTA CONVOCATORIA	VERSIÓN: 01 FECHA: 5/05/2022 PÁGINA: 14
GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA		

La selección final de las y los aspirantes para cada convocatoria específica será autonomía de las universidades oficiales previo cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el apartado 4.2 de este documento y las disposiciones específicas del manual operativo.

7.3. Criterios de desempate en el siguiente orden y respetando la puntuación establecida:

- Subgrupo del nivel SISBEN IV.
- Poblaciones especiales señaladas en los criterios diferenciales. Se priorizará en estricto orden los criterios 2 (Inclusión poblacional), 3 (Pertenencia étnica) y 4 (condiciones diferenciales).
- Resultado de la prueba de Estado para acceso a la educación superior. Cuando se obtiene el mismo puntaje de selección, pero una tiene percentil y otro puesto, se recurrirá al criterio d.
- Se privilegiará el ingreso de egresados de colegios oficiales.
- Cuando no se logre el desempate por los criterios anteriores, se asignará el cupo de forma aleatoria.

7.4. Listas de espera:

Las y los aspirantes que tengan un puntaje de selección cercano al del último elegible de acuerdo con los cupos ofertados estarán en la lista de espera y serán contactados en el evento en el que se libere uno de los cupos. En el aplicativo de consulta de resultados se podrá verificar esta condición. Se les aconseja a las y los aspirantes con este estado que estén atentos al posible llamado de la IES correspondiente. El llamado se realizará conservando el orden del listado de aspirantes, dado por sus puntajes de selección.

8. Publicación de resultados

Los resultados de las y los aspirantes elegibles en la convocatoria general se publicarán en la página web de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-ATENEA, www.agenciaatenea.gov.co. Para el caso de las y los aspirantes elegibles por medio de las convocatorias específicas, estos serán informados directamente por las instituciones de educación superior oficiales.

Importante: Ningún aspirante podrá ser beneficiario/a simultáneamente de la convocatoria general y la específica a la que se haya inscrito en el marco de Jóvenes a la U.

9. Formalización del beneficio

	DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U CUARTA CONVOCATORIA	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA VERSIÓN: 01 FECHA: 5/05/2022
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	PÁGINA: 15

La o el elegible adquiere la condición de beneficiario del programa **cuando surta la validación de los documentos aportados a la IES y la matrícula académica correspondiente**. Para tal fin, tendrán que seguir las indicaciones dadas por parte de la Agencia ATENEA a través de los canales públicos (página web) y/o privados (correo electrónico del aspirante) y de la Institución de Educación Superior para la formalización del beneficio y consecuente proceso de matrícula.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos, las y los elegibles deberán allegar la documentación que se les solicite la IES. A continuación, se describen los requisitos para formalizar el beneficio y su fuente de verificación:

Criterios de habilitación- Convocatorias generales y específicas	Fuente de verificación
Ser bachiller egresado(a) de un colegio de Bogotá o haber obtenido el título de bachiller mediante la presentación y aprobación del examen de validación del ICFES.	Información sujeta a verificación con el Ministerio de Educación Nacional. No obstante, la IES podrá solicitar al elegible el soporte de bachillerato, esto es el diploma o acta de grado.
Tener hasta 28 años.	Información sujeta a verificación con la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Ministerio de Salud y con otras entidades que cuenten con bases de datos que incluyan la fecha de nacimiento.
Haber presentado la prueba de Estado para el acceso a la educación superior.	Información sujeta a verificación con el ICFES.
No ser beneficiario(a) de alguna de las convocatorias previas del programa Jóvenes a la U en cualquiera de sus líneas de participación o de otro programa para el acceso y permanencia en educación superior adelantado por la Agencia ATENEA o de la Secretaría de Educación del Distrito.	Información sujeta a verificación con la Agencia Atenea y la Secretaría de Educación del Distrito.
No haber estado matriculado(a) en un programa de educación superior durante el último año previo al inicio de la convocatoria (es decir, durante el primer y segundo semestre de 2022). Exceptuando a los estudiantes SENA que se encuentren en su etapa productiva.	Información sujeta a verificación con el Ministerio de Educación Nacional y con el SENA.
No ser egresado(a) de un programa de educación superior en su nivel profesional universitario.	Información sujeta a verificación con el Ministerio de Educación Nacional.

Criterio de puntuación- convocatoria general	Factor	Modalidad de verificación
Criterios diferenciales 1: Población e identidad	Ser madre	La elegible deberá entregar a la institución de educación superior copia

**DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO
A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A
LA U
CUARTA CONVOCATORIA**

GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA

CÓDIGO: PERIODO DE
PRUEBA

VERSIÓN:01

FECHA: 5/05/2022

PÁGINA: 16

Criterio de puntuación- convocatoria general	Factor	Modalidad de verificación
		del registro civil de nacimiento de la(s) hija(s) o hijo(s).
Criterio poblacional LGBTI	Pertenecer a la población LGBTI	Las personas que hayan indicado ser intersexuales deberán entregar a la institución de educación superior soporte documental (certificado) médico.
Criterios diferenciales 3: Condiciones étnicas	Pertenecer a la comunidad negra, afrodescendiente, palenquera y raizal, o indígena, o Rom	El elegible deberá entregar a la institución de educación superior el certificado oficial descargado de la página web del Ministerio del Interior. Para indígenas, en el enlace https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/censos/Persona Para negros, afrodescendientes, palenqueros y raizales en el enlace https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/auto-reconocimiento/certificado
Criterios diferenciales 4: Condiciones sociales	Víctimas del conflicto armado (UARIV)	Información sujeta a verificación con la UARIV y/o Alta Consejería Para Los Derechos De Las Víctimas.
	Víctimas de violencia de género	Información sujeta a verificación con la Secretaría de la Mujer.
	Reincorporados y reinsertados (ARN)	Información sujeta a verificación con la Agencia para la Reincorporación y Normalización- ARN.
	Persona con discapacidad	Información sujeta a verificación con el Ministerio de Salud.
Criterios socioeconómicos	Grupo y subgrupo del SISBEN IV	Información sujeta a verificación con la Secretaría Distrital de Planeación y con el Departamento Nacional de Planeación.
Resultados académicos	Puesto, percentil o puntaje obtenido en la prueba ICFES o Saber 11	Información sujeta a verificación con el ICFES.
Participación en estrategias especiales del Distrito	Finalización Reto a la U	Información sujeta a verificación con la Secretaría de Educación del Distrito.

	DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U CUARTA CONVOCATORIA	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA VERSIÓN:01 FECHA: 5/05/2022
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	PÁGINA: 17

Criterio de puntuación- convocatoria general	Factor	Modalidad de verificación
	Finalización en estrategia de inmersión en media 2020, 2021 y 2022	Información sujeta a verificación con la Secretaría de Educación del Distrito.
	Finalistas de las Olimpiadas STEM	Información sujeta a verificación con la Secretaría de Educación del Distrito
	Medallistas de las Olimpiadas STEM	Información sujeta a verificación con la Secretaría de Educación del Distrito
	Estrategia RETO (SDIS)	Información sujeta a verificación con la Secretaría Distrital de Integración Social.
	Certificación CISCO	Información sujeta a verificación con la Secretaría de Educación del Distrito.
	Participación en estrategia Parceros	Información sujeta a verificación con la Secretaría Distrital de Integración Social.
	Ser deportista destacado según el listado del IDRD	Información sujeta a verificación con el IDRD.
	Consejero de la juventud	Información sujeta a verificación con la Secretaría Distrital de Gobierno.
Carácter de la institución de educación media de egreso del aspirante	Colegio oficial rural	Información sujeta a verificación con el Ministerio de Educación Nacional.
	Colegio oficial urbano	
	Bachiller que obtuvo su título mediante la prueba de validación ICFES	Información sujeta a verificación con el ICFES.

Importante: Los soportes que las y los elegibles entreguen a las instituciones de educación superior estarán sujetos a su validación. Por ende, si el elegible no allega la documentación solicitada, en los plazos establecidos o si estos no cumplen con lo solicitado no podrá formalizar el beneficio y perderá la condición de elegibilidad.

10. Consideraciones excepcionales

Si bien la Agencia Atenea no se hace responsable de la información suministrada por las entidades oficiales encargadas de su generación y custodia, en el evento en que un aspirante presente una reclamación, aduciendo el cumplimiento de alguno de los requisitos que le inhabilitó o no permitieron el otorgamiento de un puntaje específico y cuente con el soporte oficial que así lo demuestre, la Agencia podrá considerar la actualización de la información de este aspirante utilizada para los procesos de participación y de selección. Si dicha actualización condujera a la elegibilidad del aspirante, la Agencia Atenea gestionará la habilitación del cupo.

	DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U CUARTA CONVOCATORIA	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA VERSIÓN:01 FECHA: 5/05/2022
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	PÁGINA: 18

Anexo 1: Criterios de admisión adicionales por parte de las Instituciones de Educación Superior

Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito:

La política de admisión está basada en los resultados de la prueba de Estado Saber 11, y contempla los siguientes aspectos:

- Los beneficiarios del programa Jóvenes a la U deben obtener mínimo 45 puntos en cada una de las áreas de interés del Saber 11, que indica el programa académico elegido.
- La Escuela validará los puntajes y determinará si el estudiante es admitido o no.
- La Escuela cataloga las áreas de interés en alto, medio y básico; si en la clasificación de los resultados de la prueba Saber 11 se obtienen dos o más de las áreas en nivel básico, y una de ellas es Matemáticas, el aspirante no será admitido. (Aprobado por el Consejo Directivo 6 de septiembre de 2016).

La inscripción al programa Jóvenes a la U, no otorga ningún derecho adicional a que la solicitud sea analizada con los criterios definidos por La Escuela para dar admisión a sus programas académicos. En conclusión, la inscripción al programa Jóvenes a la U, por sí misma, no garantiza la admisión.

A continuación, se presenta las tablas donde se podrán verificar las áreas de interés por programa académico

En Saber11 anteriores al periodo 2014-1

Ingeniería (Ambiental, Civil, Sistemas, Eléctrica, Electrónica, Estadística, Industrial y Mecánica)	Matemáticas	Administración de Empresas	Economía	Ingeniería Biomédica
Física Lenguaje	Física Lenguaje	Lenguaje Matemáticas	Filosofía Lenguaje	Física Biología

**DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO
A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A
LA U
CUARTA CONVOCATORIA**

GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA

CÓDIGO: PERIODO DE
PRUEBA

VERSIÓN:01

FECHA: 5/05/2022

PÁGINA: 19

Ingeniería (Ambiental, Civil, Sistemas, Eléctrica, Electrónica, Estadística, Industrial y Mecánica)	Matemáticas	Administración de Empresas	Economía	Ingeniería Biomédica
Matemáticas	Matemáticas	Ciencias Sociales	Matemáticas	Química Lenguaje Matemáticas

Aprobado por el Consejo Directivo, 6 de septiembre de 2011

En Saber11 a partir del periodo 2014-2

Ingeniería (Ambiental, Civil, Sistemas, Eléctrica, Electrónica, Estadística, Industrial y Mecánica, Biomédica)	Matemáticas	Administración de Empresas	Economía
Matemáticas Lectura Crítica Ciencias Naturales	Matemáticas Lectura Crítica Ciencias Naturales	Matemáticas Lectura Crítica Sociales y Ciudadanas	Matemáticas Lectura Crítica Sociales y Ciudadanas

Aprobado por el Consejo Directivo, 6 de mayo de 2014

Universidad de la Sabana- Nivel de inglés exigido por programa

Programa	Nivel de Inglés Aprobado
Administración & Servicio	Nivel 3
Administración de Empresas	Nivel 3
Administración de Mercadeo y Logística Internacionales	Nivel 4
Administración de Negocios Internacionales	Nivel 4
Ciencias Políticas	Nivel 2
Comunicación Audiovisual y Multimedios	Nivel 1
Comunicación Corporativa	Nivel 1
Comunicación Social y Periodismo	No tiene requisito
Derecho	Nivel 2
Economía y Finanzas Internacionales	Nivel 4
Enfermería	Nivel 1
Filosofía	No tiene requisito
Fisioterapia	Nivel 1
Gastronomía	Nivel 4
Ingeniería Civil	Nivel 2
Ingeniería de Bioproducción	Nivel 2
Ingeniería Industrial	Nivel 2
Ingeniería Informática	Nivel 2
Ingeniería Mecánica	Nivel 2



**DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO
A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A
LA U
CUARTA CONVOCATORIA**

GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA

CÓDIGO: PERIODO DE
PRUEBA

VERSIÓN:01

FECHA: 5/05/2022

PÁGINA: 20

Programa	Nivel de Inglés Aprobado
Ingeniería Química	Nivel 2
Licenciatura en Ciencias Naturales	Nivel 1
Licenciatura en Educación Infantil	No tiene requisito
Medicina	Nivel 2
Psicología	Nivel 1

Elaboró: José Daniel Pachón Ariza y Anamaria Rodríguez Pedraza- Equipo de Diseño- Gerencia de Educación Posmedia

Revisó: Marilyn Jimenez Chaves- Gerente de Educación Posmedia

Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño Institucional